



DECRETO EXENTO N° 012 / 1
CAUQUENES, 31 ENE. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO N° 228 de fecha 24.01.2020, de Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 000046 de fecha 17.01.2020, el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa EJE del Director de Regional Fosis Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso Económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EJE, INSERTA EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL** de fecha 27 de Diciembre de 2019, suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representado por su Director Regional don Alejandro Agustín Muñoz Avalos y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el cual el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, aporta a la I. Municipalidad de Cauquenes la Suma de \$ 1.776.000.-
2. **DESIGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA**, a la Sra. Mariana del Carmen Durán Sánchez Administrativo Grado 12º, de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta, 214-05-59.- Ejecución de la Etapa Diagnostica del programa Eje.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



PATRICIA AYENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- c.c. DIDECO (2)
 - c.c. Control Interno.
 - Archivo Asesoría Jurídica.
 - c.c. RR.HH

- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad